



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico**

**Manual de Organización de la Dirección de
Enseñanza y Desarrollo Académico**

Abril, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**



-- ABR 2025

Aprobó

Adrián Chávez López
Director General

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Validó

Diana Aidee Guerrero Resendiz
Subdirectora de Enseñanza

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño
Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y
Organización Institucional

Fecha de aprobación: Abril, 2025

**Este documento se integra con 27 páginas.
Elaborado con base en estructura: 1° de
Enero del 2024.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**



-- ABR 2025

**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico de la Dirección
de Enseñanza y Desarrollo Académico**

Nombre y Cargo

Firma

Claudia Gutiérrez Camacho
Directora de Enseñanza y Desarrollo Académico

Elaborado con base en la estructura 1° de Enero del 2024, este documento se integra de 27 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico de
la Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico.**

**Estructura:
1° de Enero del
2024**

**Páginas:
27**

**Clave de Registro:
3000-02-2025**

**Fecha de Aprobación
Abril, 2025**

Registró

**María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III. Misión y Visión	12
IV. Atribuciones	13
V. Organigrama	15
VI Descripción de Funciones	17
VII. Glosario	19
VIII. Anexos	21



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital, por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.**- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.**- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, **IV. Atribuciones.**- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.**- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.**- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.**- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Objetivo del Manual.

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de éste.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



I. Antecedentes.

El Hospital Infantil de México nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones, siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría al C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

A poco tiempo de la apertura del Hospital, ya se ubicaba dentro de la estructura del mismo al Departamento de Enseñanza, con las intenciones de que se desarrollaran desde el inicio programas de enseñanza de alta calidad y que para la preparación del personal, previa la iniciación de los servicios asistenciales, se hubieran instrumentado cursos de diversos tipos, motivo por el cual se crea el Departamento de Enseñanza; sin embargo, en sus inicios la afluencia de pacientes sobrepasó todas las expectativas, limitando seriamente las posibilidades de docencia; cabe hacer notar que fue el primer Hospital en el que hubo Sesiones Clinicopatológicas. Simultáneamente a estos acontecimientos se lograba alcanzar otro éxito de primera magnitud, la experiencia adquirida a través de los cursos para la formación de pediatras bajo la modalidad de internado, esto condujo a que la Universidad Nacional Autónoma de México les diera su aval y respaldo a través de su Escuela de Graduados organizada en 1948, los médicos que llegaron en julio de 1951 al Hospital a fin de hacer allí su especialidad, ingresaron al mismo tiempo como alumnos del curso universitario de posgrado en pediatría, siendo a la vez pioneros en un modelo de enseñanza que sería el germen de las futuras residencias médicas.

Su programa implicaba una formación que duraría cinco años y medio en total, incluyendo en ello el internado en pediatría, llamado rotatorio en el documento en cuestión y que implicaba, como se ha visto repetidas veces, la formación completa de un pediatra general y un año más de subresidencia médica, durante el cual se realizarían, además de las labores clínicas, actividades de enseñanza e investigación.

En 1968 estaba establecido un curso de un año de iniciación a la pediatría precisamente dirigido por médicos generales, se había logrado alcanzar una dimensión verdaderamente americana, siendo el Hospital reconocido desde Canadá hacia el sur, habiendo formado un gran número de pediatras provenientes de todos los países.

En el año de 1984 queda constituida formalmente la Subdirección de Enseñanza e Investigación, quién coordinará las actividades de formación con los cuales los alumnos adquirirían un perfil profesional y el grado académico que avanza desde la licenciatura hasta la maestría y el doctorado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025



Posteriormente en el año de 1988 al realizarse una reestructuración de áreas dentro del Hospital se fracciona la Subdirección de Enseñanza e Investigación en dos como División de Enseñanza y División de Investigación las cuales dependen de la Subdirección General Médica.

En el año de 1991 nuevamente se realizan cambios a la estructura orgánica del Hospital, ubicando a la Subdirección de Enseñanza con 5 departamentos a su cargo, dependiendo directamente de la Dirección Médica.

Por otro lado, la formación y capacitación sigue avanzando tanto de médicos como de enfermeras constituyéndose éstas, como una prioridad institucional: entre 1994 y 1997 en el Hospital se gradúan enfermeras del curso postécnico de enfermería infantil, la tercera parte de ellas trabajadoras de la Institución a quienes se les concede beca completa o parcial. Por supuesto el Hospital colabora con la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM para la creación del Curso Universitario de Enfermería Infantil, para Licenciadas en Enfermería del cual es sede desde 1998.

Para 1997 se logra la aprobación de la Universidad, para incrementar en más de 300 por ciento el número de cursos universitarios de los cuales es sede el Hospital.

El 26 de mayo de 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que abroga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto, incluyendo las del Departamento de Educación de Pre y Posgrado.

El 1 de agosto de 2006, se autoriza la nueva estructura orgánica del Hospital, con el propósito de reestructurar las funciones sustantivas entre las que se encuentran las de enseñanza, así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento y estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera, a propósito de esto se crea la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico y la ya existente Subdirección de Enseñanza.

Por acuerdo de la Dirección General, en el mes de agosto del 2009, el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) se adscribe de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico a la Dirección de Administración, dicho movimiento responde al plan estratégico de reubicación de las áreas del Hospital, encaminado al cumplimiento de la misión y visión de esta administración.

Actualmente la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, cuenta con la Subdirección de Enseñanza y cuatro Departamentos: Educación de Pre y Posgrado; Educación Médica Continua; Comunicación Social y del CEMESATEL y Hemerobiblioteca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**



-- ABR 2025

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 17-III-2025

Leyes

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945, UNAM 1977 PP 3-12

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 18-III-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 30-IV-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

-- ABR 2025 -- ABR 2025



Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

D.O.F. 02-VIII-2016

Última reforma en el D.O.F. 16-XII-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 02-IX-2022

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Agosto 2025

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 20-III-2025

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-1-2024

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981

Última reforma en D.O.F. 04-III-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 10-VIII-2022

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo no 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-IV-1987

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en Materia de Salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establecen medidas para la elaboración del Examen Nacional de Aspirantes a Residencia.

D.O.F. 22-VI-2012

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo por el que se adicionan las sustancias N-fenetil-4- piperidona (NPP) y 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP), al listado de la clasificación a que se refiere la fracción I, del artículo 4, de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; y se consideran estupefacientes comprendidos en el artículo 234, de la Ley General de Salud.

D.O.F. 18-VII-2017



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

1001 1001

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

D.O.F. 13-II-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 5-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.

D.O.F. 02-XI-2023

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 22-I-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2012, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 17-VI-2022

Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.

Universidad Nacional Autónoma de México.

1994

Última reforma 1-IV-2011



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

ABR 2025



Guía de la OMS sobre Higiene de Manos en la Atención de Salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados o Ingresos Propios del Hospital
Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 10-VI-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F. 10-VI-2016
Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el Expediente Clínico como parte del
derecho a la información en Servicios de Salud
D.O.F. 24-II-2017

Políticas de Transferencia de Tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 05-IV-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente
Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Catálogo Único Nacional de Criterios y Estándares para la Evaluación de la Calidad
(CUNCEEC)
20-VII-2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de
Actos de Discriminación.
D.O.F. 22-XII-2023

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Marzo 2025



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

ABR 2025



III. Misión y Visión.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios, y en un ambiente de "cero daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

Misión:

Preparar al recurso humano para colaborar con las necesidades de salud del país a través de procesos de enseñanza aprendizaje innovadores y seguros y coadyuvar con la investigación científica de calidad, e impulsar la atención médica de alta especialidad.

Visión

Lograr ser en el mediano plazo, un icono nacional e internacional en la enseñanza y preparación del recurso humano en colaboración con el área de investigación a fin de renovar la atención médica pediátrica.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

CON SE

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000 (Última Reforma DOF 11-05-2022) la Dirección de Enseñanza, tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;

VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

Capítulo II Enseñanza

Artículo 51. Los Institutos Nacionales de Salud podrán impartir estudios de pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías y doctorados, así como diplomados y educación continua, en los diversos campos de la ciencia médica.

Asimismo podrán participar en la capacitación y actualización de recursos humanos, a través de cursos, conferencias, seminarios y otros similares, en los temas que consideren necesarios.

Artículo 52. En los planes y programas de estudios, los Institutos Nacionales de Salud, además de lo señalado en la ley en materia de educación, deberán:



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

14-15

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



I. Vincular los cursos de especialización y de posgrado con los programas de prestación de servicios de atención médica y de investigación del Instituto de que se trate;

II. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar la calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios;

III. Fomentar la participación en la docencia de los investigadores del Instituto de que se trate, y

IV Propiciar el desarrollo y actualización del personal con base en las necesidades de sus áreas de investigación, docente y de atención médica

Artículo 53. Las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados y títulos que, en su caso, expidan los Institutos Nacionales de Salud tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ESTADO DE GUATEMALA

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



V. Organigrama



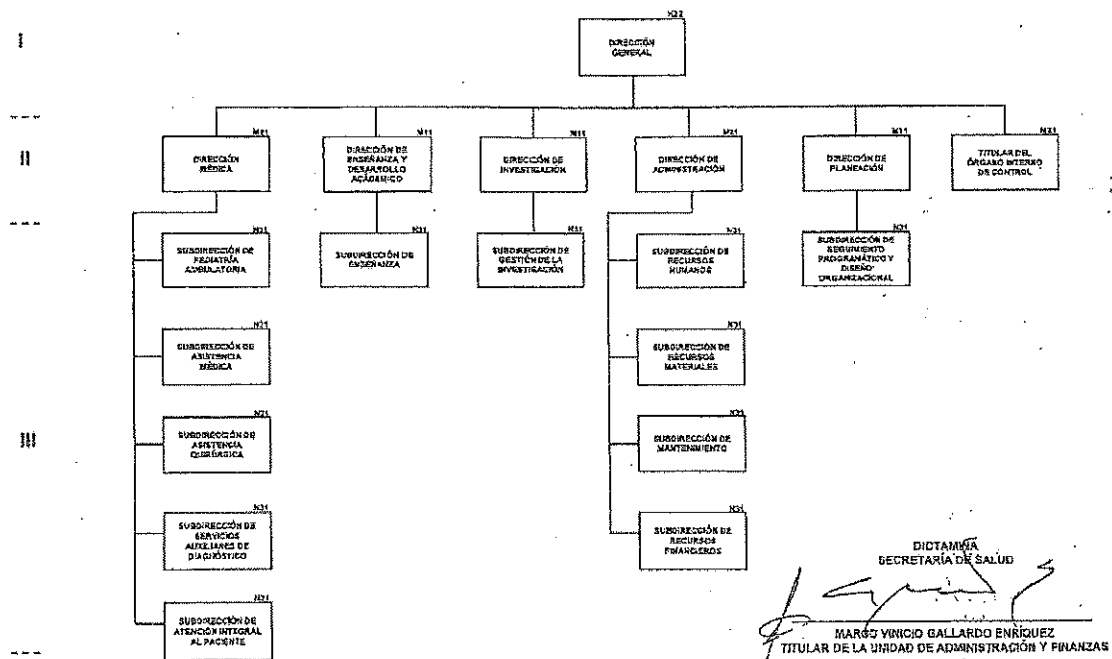
SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2024

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

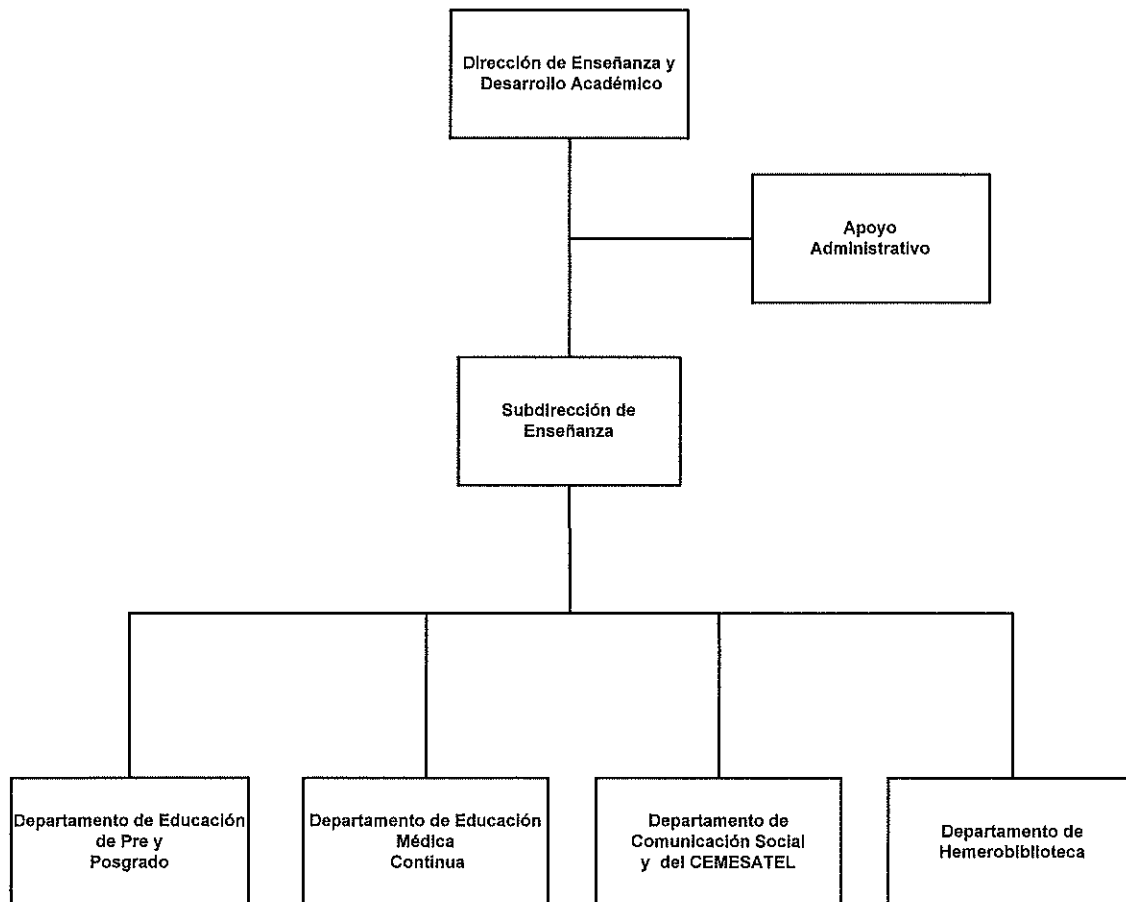
2011-2014

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Organigrama Interno





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

10/04/2025

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



VI. Descripción de Funciones.

Objetivo:

Coordinar la aplicación de los programas académicos de Pre y Posgrado del Hospital, definidos por la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la enseñanza-aprendizaje en los servicios médicos, para la formación académica del recurso humano en el área de pediatría.

Funciones:

- 1.- Establecer y supervisar la aplicación de programas académicos de Pre y Posgrado del Hospital, avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la enseñanza-aprendizaje en los servicios médicos, para la formación académica del recurso humano en el área de pediatría.
- 2.- Instruir la selección de aspirantes a residencias médicas de las especialidades pediátricas, con el propósito de promover el intercambio académico con instituciones nacionales y extranjeras, para el fortalecimiento del recurso humano.
- 3.- Coordinar y evaluar los estudios de pregrado, especialidades, subespecialidades, diplomados y cursos de educación continua; a fin de fomentar la capacitación y actualización del personal dedicado a la medicina, para su práctica en las áreas asistenciales.
- 4.- Emitir reconocimientos, diplomas, certificados, títulos que tendrán validez oficial, avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México y otras instituciones educativas, para la titulación de los profesionales de salud.
- 5.- Definir mecanismos que permitan evaluar la calidad de los programas educativos y precisar su impacto en la prestación de los servicios en el Hospital, a fin de implementar o proponer acciones de mejora y nuevos programas.
- 6.- Vigilar la participación en la docencia de médicos, investigadores, enfermeras y otros profesionistas del Hospital a fin de coadyuvar con sus conocimientos a la formación y actualización de recursos humanos para la salud.
- 7.- Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia de Enseñanza, para formalizar dichos documentos.
- 8.- Vigilar el otorgamiento de información bibliográfica actualizada durante el desarrollo de protocolos de investigación, para el proceso de enseñanza-aprendizaje de médicos residentes, médicos adscritos e investigadores del Hospital.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

1974

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



9.- Aprobar el Programa de Conservación e integración del Acervo Bibliográfico propiedad del Hospital, para promover el intercambio con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, que cuenten con acervos y bancos de datos actualizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

10.- Establecer la política de comunicación y los programas de transmisiones institucionales, de divulgación social a la población que fije la Dirección General, a fin de difundir sus avances y resultados en salud pediátrica.

11.- Definir la actualización permanente de los profesionales de la salud en el área pediátrica, conforme a las necesidades de investigación, docencia y atención médica, con el objeto de elevar la calidad académica del recurso humano en el desempeño de sus funciones y en beneficio de la población infantil y adolescente.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SEP 2025

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



VII. Glosario

Biblioteca: Deriva del griego (biblios=libro y theke=lugar). Lugar físico en donde se selecciona, adquieren y se procesan técnicamente el material bibliográfico (libros, revistas, tesis, materiales audiovisuales y Cd's), para ponerlo a disposición de los usuarios que lo soliciten.

Catálogo: Lista ordenada del material bibliográfico con el que cuenta una biblioteca, se caracteriza por reflejar en forma concreta y reglamentada el contenido de dichos materiales, puede estar formado por tarjetas de papel o de forma electrónica.

Educación Médica Continua: serie de actividades educacionales dirigidas a mantener, desarrollar o aumentar el conocimiento, habilidades y actividad profesional que un médico o profesional de la salud utiliza para proporcionar sus servicios a pacientes.

Especialidad Pediátrica: Rama de la medicina en la cual el profesional está especialmente calificado al concluir su formación como pediatra, por haber cumplido con un programa de estudios.

Intercambio académico: Es la acción de generar procesos de docencia, asistencia e investigación, con otras Instituciones de Salud o Educativas.

Internado de Pregrado: ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de la licenciatura en medicina como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social. Al examen profesional y al título respectivo.

Los procesos educativos en este año de formación deben llevarse a cabo bajo un proceso tutelar, dirigido y programado por personal capacitado y considerando los principales problemas de salud que afectan al país, a través de la enseñanza tutelar. El Médico interno debe obtener experiencia y aprendizajes significativos en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más frecuentes según la etapa de vida del ser humano en cualquiera de los niveles de atención plenamente mencionadas.

Ixtlilton: revista de comunicación del HIMFG, lleva el nombre del Dios Azteca de los Niños, personaje central de nuestro logotipo institucional.

Medios de Comunicación: canales de televisión, estaciones de radio, periódicos y revistas entre otros, que difunden el acontecer nacional y que tienen un importante impacto en la opinión pública.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

100 años

Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico

-- ABR 2025



Pregrado: Periodo en donde se desarrollan las competencias clínicas necesarias antes de concluir el nivel de licenciatura a través de la actividad asistencial en las unidades de primero y segundo nivel de atención, siendo el alumno el eje central del procesos educativo.

Posgrado: Estudios de especialización posterior al grado o licenciatura, es decir, el **posgrado** o postgrado como también se suele llamar, es un nivel educativo que forma parte del tipo superior o de tercer ciclo; es la última fase de la educación formal, tiene como antecedente obligatorio la titulación de pregrado y comprende los estudios de especialización, maestría o magíster, doctorado y postdoctorado.

Programa Anual de CEMESATEL: integración del programa de cada año con la participación de los institutos nacionales de salud y todos los organismos de salud participante.

Programa de Profesionalización Docente: instrumento que permite planear actividades encaminadas a formar un profesional especializado en el área docente.

Programa Anual de Educación Médica Continua: instrumento que permite organizar las diversas actividades académicas, señalando objetivos, características y requisitos en forma anual.

Sesión Clínica General: se refiere-a la reunión académica, formativa y de actualización que se realiza en el Instituto, conforme al programa anual y de periodicidad mensual.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización de la
Dirección de Enseñanza y
Desarrollo Académico**

— ABR 2025



VIII. Anexos